



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
15/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 873356W

DOÑA BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, acordó iniciar la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, del “*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA*”, con presupuesto de licitación 2.500,00 €; correspondiendo la cantidad de 2.272,73 € al precio base y 227,27 € al 10% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 1 de marzo de 2024.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado la siguiente oferta:

Licitador	C.I.F.
ACTTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.	B15743750

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó admitir la oferta.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único que contenía la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, clasificando las ofertas por orden decreciente conforme a lo determinado en el artículo 150 de la LCSP con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Precio ofertado por cada saco de pellet de 15 kg., IVA excluido	Puntos
1 ACTTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.	5,60 €	100,00

Conforme a lo determinado en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la oferta no estaba incurso en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador ACTTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L., con C.I.F. B15743750 para la adjudicación del “*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA*”, conforme a su oferta presentada, por el precio unitario por cada saco de pellet de 15 kg., de CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5,60 €), I.V.A. excluido.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AC7J YNRA WEDC 7N7R

certificación del acuerdo 15-4-24 - SEFYCU 3054519

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
15/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 873356W



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/04/2024

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa al *“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”*.

2º.- Adjudicar el contrato del *“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”* a ACTTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L., con C.I.F. B15743750 de conformidad con su oferta presentada, por el precio unitario por cada saco de pellet de 15 kg., de CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5,60 €), I.V.A. excluido.

3º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la firma de la notificación del acuerdo de adjudicación y con un plazo de duración de DOS MESES, sin posibilidad de prórroga.

4º.- Designar responsable del contrato al responsable del Servicio de Deportes, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo al único licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AC7J YNRA WEDC 7N7R

certificación del acuerdo 15-4-24 - SEFYCU 3054519

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2